



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

Oficio No. SFTMJ/106/2024

**ASUNTO: SE INFORMA LA APROBACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DE LA LXXVII LEGISTATURA DEL  
F. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, reciba un cordial y respetuoso saludo, así mismo hago propia la ocasión darle a conocer los Estados Financieros correspondientes al Tercer Informe Trimestral que comprende los movimientos contables y financieros del periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala en su artículo 1 que dicha normatividad es de orden público y tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, por lo que aunado a ello y de conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la precitada ley, las tesorerías de los municipios que deben establecer en sus respectivas páginas de internet los enlaces electrónicos que permita acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman la correspondiente administración pública municipal, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes, en el entendido de que tal información financiera que deba incluirse en internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponde.

En este sentido, me permito informarle que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en la Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento 2024-2027 de fecha 29 de Octubre de 2024, aprobó por unanimidad el Tercer Informe Trimestral financiero correspondiente al periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2024, por lo que se da a conocer que en este Municipio ha dado cumplimiento a los artículo 46 fracciones I y II, 48,56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los que se establece que las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener como mínimo, (i) la información contable con desagregación del estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo y (ii) la información presupuestaria con desagregación del estado analítico de ingresos y estados analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por lo tanto, es por lo anterior que se adjunta a la presente: (1) copias certificada del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal correspondiente al Tercer Informe Trimestral de avance de la gestion financiera correspondiente del periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, aprobado por el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, y de igual manera se acompaña copia certificada del acta del número 04 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2024, así como la información establecida en los artículos 46 inciso I, a),b),c),d),e),f),g,h) y II a) y b), de conformidad con el artículo 48, todos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro asunto en lo particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE  
JUÁREZ N.L. A 30 DE OCTUBRE DEL 2024**

**LIC. CARLOS COMSILLE VILLARREAL  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**



Anexos Hora 15:17 Fecha 30/10/24

( ) Certificados \_\_\_\_\_ hojas

( ) Simples \_\_\_\_\_ hojas

( ) Formatos \_\_\_\_\_

( ) CD's Simple ( ) Cajas

( ) USB \_\_\_\_\_ ( ) Carpetas

Otros: cuadernillo IAGE 3er trimestre 2024.



Por: Yanira Escobedo @juarez-nl

C.C.P. AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
C.C.P. CONTRALOR MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.  
C.C.P. ARCHIVO